

Estimados participantes.

Desde Dpto. Técnico de la FALP, le queremos hacer llegar esta información, necesaria e importante para su próxima participación en el Rally Sprint La Candelaria.

Dicha información, se les hace llegar para que tengan conocimiento de la misma con el margen de tiempo suficiente para preparar y remitir lo que les fuese de aplicación.

Se detallan a continuación la documentación de referencia y el procedimiento a seguir con la misma.

Publicidad reglamentaria:

Atendiendo a lo reglamentado en el [Art. 4 de las PPCC-FALP 2024](#), (pinchar encima), es de obligado cumplimiento llevar 2 adhesivos con el escudo de la FALP instalados en la aletas delanteras o en las puertas, por lo que se comunica que todo participante que no tenga instalada dicha publicidad debe solicitarla en la Verificaciones Técnicas Previas al Jefe Técnico de la prueba.

Todo participante que **no cumpla con este requisito al termino de las Verificación Técnica previa de su vehículo, no se le entregara la pegatina de verificado**, hasta no resuelva dicha incidencia.

Publicidad: Ejemplo



1.- Documentación a aportar por los Competidores en las Verificaciones Técnicas Previas:

a. Documentación de Homologación del Vehículo:

- Según establece el **Art. 7 de las Prescripciones Comunes de la FCA**, “Todos los participantes han de presentar en el momento de las Verificaciones Técnicas Previas a una prueba la correspondiente Ficha de Homologación, así como el resto de documentos que acrediten la homologación de los diferentes elementos (estructura de seguridad, depósito de seguridad, catalizador...) montados en su vehículo en formato original.”

b. Declaración de Equipamiento de Seguridad de los Participantes:

- Igualmente, el **Art. 7.2** establece que “Todos los participantes deberán entregar en las Verificaciones Técnicas Previas a una prueba la correspondiente Ficha de Equipamiento de Seguridad de los participantes debidamente cumplimentada en todos sus apartados, incluyendo la firma pudiéndose realizar una verificación de los mismos si así se estimase.

No se entregará la etiqueta de VERIFICADO, a ningún vehículo cuyo/s participante/s no haya/n entregado correctamente cumplimentada la ficha de equipamiento de seguridad.”

Nota:

Como medida de adecuación, y a modo de agilización de procedimiento y verificación de exactitud de los datos aportados, se ha establecido, con el visto bueno de la Junta de Gobierno de la FALP, que la Declaración de Vestimenta deberá ser remitida de manera telemática e individual por cada participante antes de las 24:00 horas del Jueves previo a la prueba a la cuenta de correo técnicos@falp.com.

Se adjuntan a continuación los enlaces a los formularios para la realización de la misma: <https://forms.gle/ex4GhBADx7md1Mm68>



2.- Documentación a aportar por los Competidores durante la realización de la prueba:

- a. Declaración de Neumáticos (solo para Rallyes de asfalto y Rallysprint):
 - Según establece el Art. 4.3 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto CCRA 2024, los vehículos de 4 ruedas motrices tienen limitado el número de neumáticos a utilizar a **12 unidades** y, los de 2 ruedas motrices a **10 unidades**.
 - Están obligados a presentar la citada Declaración de Neumáticos aquellos vehículos inscritos en:
 - Categoría 1. (todos excepto los pertenecientes a los grupos TA, TB, y F).
 - Categoría 2. (todos excepto los pertenecientes a los grupos TA, TB, TN, KC 1.6 y F).

Nota:

Como medida de adecuación, y para una mayor agilización de procedimiento y verificación de exactitud de los datos aportados, se ha establecido, con el visto bueno de la Junta de Gobierno de la FALP, que la Declaración Neumáticos deberá ser remitida para su validación, de manera telemática por cada equipo antes de la salida de cada Sección de la prueba. Se adjuntan a continuación el formulario establecido para la realización de la misma en esta prueba, así como los dorsales de los equipos que están obligados a su presentación:

[FORMULARIO DECLARACION DE NEUMATICOS](#)
(Pincha aquí o escanea el código)



Dorsales que están obligados a presentar declaración de neumáticos:

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-30-31

Reciba un saludo.

Dpto. Técnico Falp.